

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	REMOCION REPOSICION Y TESADO DE MALLA OLIMPICA S/PROV DE MAT
UNIDAD:	m2
CODIGO:	GM-O-REM-021



1. DESCRIPCION

Este ítem se refiere a la remoción de malla olímpica, reposición con la misma malla y su correspondiente tesado en los lugares indicados en planos del proyecto y/o de acuerdo a instrucciones del supervisor.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

ACERO CORRUGADO 6 mm (1/4")

ALAMBRE GALVANIZADO N° 10

EQUIPO Y MAQUINARIA:

TECLE

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

Se debe quitar la malla existente, con el debido cuidado y enrollarla y colocarla en un sector seguro aprobado e instruido por el supervisor de obra.

Posteriormente la misma malla se volverá a colocar en el mismo sector en el que estaba anteriormente, se tesará con la ayuda de tecles y sujetara nuevamente con el acero corrugado, el que será soldado a los tubos ya existentes o en la base del enmallado, así mismo los empalmes se tejerán con el alambre galvanizado.

Prevía la realización de la actividad el supervisor de obra debe autorizar el sector a intervenir.

4. MEDICIÓN

Este ítem será medido por, metro cuadrado (m²) de área neta removida, repuesta y aprobada por el supervisor.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.